

Informe Semestral de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: 01 de septiembre de 2017 al 30 de junio de 2018

Entidad:	Secretaría de Gestión de Riesgos
Área Responsable:	Coordinación General Administrativa Financiera
Acrónimo	SGR
Sector	Seguridad
Misión	Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres.

I. Antecedentes

En cumplimiento al Decreto 135, suscrito el 01 de septiembre de 2017, con el que el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) **Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas**

Con fecha 18 de septiembre de 2017, esta Secretaría de Estado procedió a realizar los ajustes a las remuneraciones mensuales unificadas de los puestos comprendidos en el nivel jerárquico superior, de aquellos que tenían una

remuneración mensual unificada superior a la de grado 2 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del Nivel Jerárquico Superior.

b) Vacantes

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1079, de 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público, comunicó a esta Secretaría de Estado, que el Ministerio del Trabajo determinó las partidas vacantes que debían ser eliminadas de esta secretaria de Estado. En consecuencia, no existen vacantes disponibles en la Institución.

c) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-056, el Subsecretario de Fortalecimiento del Servicio Público, comunica a la Máxima Autoridad de esta Institución, que el Ministerio del Trabajo procedió a validar y registrar la PEA de la Secretaría de Gestión de Riesgos con un 27,69% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

d) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Actualmente esta Secretaría de Estado mantiene cuatro contratos de servicios profesionales, los cuales pertenecen actividades relacionadas con los procesos agregadores de valor (sustantivos).

e) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Por disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro.SGR-SGR-2018-0064-M se suspende el pago de horas extraordinarias y se autorizan únicamente aquellas que sean consideradas de extrema necesidad institucional. En función de esto se ha dado cumplimiento para el pago de horas suplementarias y extraordinarias hasta un monto equivalente a 30 horas al mes, en los casos debidamente justificados por el responsable del área.

f) Licencias con Remuneración

Esta Secretaría de Estado no cuenta con servidores públicos con licencia con remuneración para efectuar estudios de post grado, maestrías o especializaciones de manera presencial o virtual.

g) Depuración institucional

Actualmente esta Secretaría de Estado se encuentra recibiendo la asistencia técnica del Ministerio del Trabajo para la revisión de la Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia.

En atención a las disposiciones emitidas por el Ministerio del Trabajo, a partir del 01 de septiembre de 2017, esta Secretaría de Estado ha dado cumplimiento a no realizar pagos de viáticos por residencia al personal no residente. (Ver Anexo 4).

b) Movilización interna

Por disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro.SGR-SGR-2018-0064-M y Nro. SGR-SGR-2018-0069-M se restringe al máximo los viáticos y pasajes aéreos, y se delega al Subsecretario General a autorizar la comisión de servicios y emisión de pasajes. Los gastos por concepto de movilización interna, se utilizan exclusivamente para las actividades con fines la misión institucional.

c) Compra de pasajes aéreos

Por disposición de la Máxima Autoridad mediante Memorando Nro.SGR-SGR-2018-0064-M y Nro. SGR-SGR-2018-0069-M se restringe al máximo los viáticos y pasajes aéreos, y se delega al Subsecretario General a autorizar la comisión de servicios y emisión de pasajes. La Secretaría de Gestión de Riesgos cuenta con 2 contratos vigentes (con Tame EP, # RE-EEC-SGR-015-2017 y con Danna Tours # COTBS-SGR-001-2018). Todos los pasajes emitidos han sido en la tarifa más económica existente, a excepción de la Máxima Autoridad, que por tema de agenda se adquieren en la tarifa flexible o premier de ser el caso.

d) Evaluación de vehículos terrestres

Mediante oficio Nro. SGR-SGR-2017-1386-O, de octubre de 2017, se remitió a la Secretaría General de la Presidencia de la República, la matriz con el detalle de los vehículos de alta gama que mantiene la institución, en cumplimiento a las normas de Optimización y Austeridad del gasto público.

e) Compra de vehículos

En la Disposición General Tercera del Acuerdo 126, suscrito por el Sr. Eduardo Mangas, Secretario General de la Presidencia, establece, se exceptúa de la aplicación del presente reglamento en caso de Declaratoria de Excepción o Emergencia por parte del Presidente de la República; por lo que la Secretaría de Gestión de Riesgos procedió con la adquisición de 3 vehículos tipo camioneta: Dos vehículos para la atención de la situación de emergencia y estado de excepción en el área minera de Portovelo, Zaruma, provincia de El Oro, mediante Decreto Ejecutivo 208 y así mismo un vehículo para atender la emergencia de en la ciudad de Esmeraldas, mediante Decreto 296.

f) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

Todos los vehículos de la Secretaría de Gestión de Riesgos se encuentran debidamente registrados en el Sistema del Ministerio de Economía y Finanzas sByE, en cumplimiento a lo indicado, su funcionamiento es regular, debido a que existen unidades que se encuentran inoperativas.

g) Uso de vehículos oficiales

Todos los conductores de la Secretaría de Gestión de Riesgo poseen licencia profesional tipo C. No existen vehículos asignados a funcionarios o servidores de grados inferiores al grado 6. Todos los vehículos son asignados a labores oficiales, previa autorización de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Estado.

h) Realización de eventos públicos y de capacitación

Esta Secretaría de Estado no ha realizado eventos públicos y de capacitación en hoteles, hosterías y locales privados.

i) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles

Previo al proceso de contratación de espacios físicos se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 135, gestionando con INMOBILIAR la respectiva revisión en su catálogo de bienes, la inspección y posterior validación precio costo beneficio. Actualmente la institución cuenta con instalaciones (8) en Centro de Atención Ciudadanas que funcionan como oficinas, (4) de propiedad de la institución que funcionan como oficinas y bodegas y (21) espacios privados que funcionan oficinas y bodegas a nivel nacional.

j) Control de inventarios

La Coordinación General Administrativa-Financiera autorizó realizar un seguimiento y control de bodegas a nivel nacional, para de esta manera poder verificar /evaluar la correcta administración de los bienes e insumos de esta Secretaría e implementar las mejoras que sean necesarias.

El trabajo se realizó en el ejercicio de la labor misional que es recibir, entregar, almacenar, velar y custodiar todos los bienes e insumos que adquiere la Secretaría de Gestión de Riesgos, para el normal funcionamiento de sus dependencias, en cumplimiento a los procedimientos aprobados en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

k) Asignación y uso de teléfonos celulares

La institución actualmente cuenta con el contrato Nro. RE-ECC-SGR-016-2017, suscrito con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, para el servicio de telefonía celular e internet 4G LTE, para el personal de grado 7 (Secretaría de Gestión de Riesgos y Subsecretario General); por las funciones inherentes al cargo de Director de Monitoreo de Eventos Adversos, fue autorizado el uso de un equipo con su respectivo plan, mediante oficio PR-SGPR-2017-13105-O, de 11 de diciembre de 2017.

l) Contratación de empresas de seguridad

Mediante oficio MDI-VSI-DSC-2017-0814-O, de fecha 17-04-2017, el Ministerio del Interior autoriza la contratación de los puntos de seguridad física y monitoreo de la SGR a nivel nacional. Es importante indicar que al estar el proceso catalogado, ha cumplido con los requisitos previos para la contratación.

m) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

Toda contratación de servicios en general y de provisión nacional se ha realizado de acuerdo a lo estipulado en las normas establecidas en las normas de Contratación Pública.

n) Personal de seguridad

Actualmente la Máxima Autoridad de la Secretaría de Gestión de Riesgos, dispone de personal (3), quienes brindan la Seguridad a la Máxima Autoridad.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRERIDAD

Descripción	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018
Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas NJS	\$ 624.581,00	\$ 889.867,00
Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias	\$ 31.870,06	\$ 36.862,33
Racionalización del pago por viático por gasto de residencia	\$ 21.098,40	\$ 40.568,40
Movilización Interna	\$ 131.800,97	\$ 135.697,31
Compra de Pasajes	\$ 43.535,09	\$ 93.073,96
Compra de vehículos	\$ 57.980,00	\$ 28.990,00
Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles	\$ 143.835,58	\$ 270.986,63

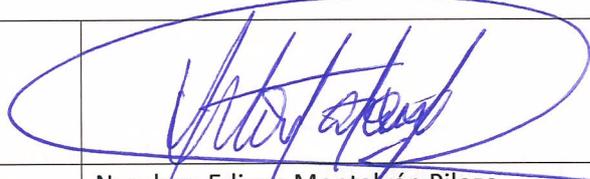


Asignación y uso de teléfonos celulares	\$ 652,98	\$ 918,60
Contratación de empresas de seguridad	\$ 99.983,49	\$ 130.426,00

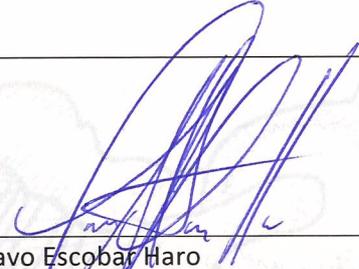
Por lo expuesto, es necesario mencionar que **la Secretaría de Gestión de Riesgos** está comprometida con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Samborondón, 08 de agosto de 2018.

Elaborado por:

	
Nombre: Milton Montalván Vélez Cargo: Director Administrativo	Nombre: Edison Montalván Piloza Cargo: Director Adm. Recursos Humanos

Aprobado por:


Nombre: Arq. Gustavo Escobar Haro Cargo: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO